CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509011549	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) — Documento: 80004239-5

Domicilio: OLIVA Nº 411 Y ALBERDI — Localidad: ASUNCION

Tomador: IMPLENIA SA — Documento: 80098644-0

Domicilio: AVDA. GUIDO BOGGIANI N° 6990 ESQ. MAYOR E. VERA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.
02/04/2020	00:00 hs de 27/03/2020	24:00 hs de 27/07/2020	123	Gs. 530.346.651

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por el presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	483.636
I.V.A. s/Prima	48.364
Premio	532.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	532.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

006-0012	Según Res.: 217/97	Fec 01/10/1997

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS S.R.L.
Dir.: RCA. DE SIRIA 653 - BARRIO JARA
Matrícula: 69 Tel: 021 224756

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		532.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	17/04/2020	532.000
TOTAL		532.000

CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Sub.Gerente Comercial
ASEPASA

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

ASEPASA
Avda. Boggiani 6988 c/ R.I.3 Boquerón
+595 (21) 627 2000
Asunción, Paraguay

Póliza Nro: 1509011549
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: IMPLENIA SA

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), con domicilio en OLIVA N° 411 Y ALBERDI, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 530.346.651.- (Guaranies: Quinientos Treinta Millones Trescientos Cuarenta Y Seis Mil Seiscientos Cincuenta Y Uno.-)

que resulte obligado a efectuarle:

IMPLENIA SA, con domicilio en AVDA. GUIDO BOGGIANI N° 6930 ESQ. MAYOR E. VERA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

LLAMADO MOPC - CE N° 26 - CONTRATO S.G. MINISTRO N° 62/2020
PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE HOSPITALES DE CONTINGENCIA EN EL INERAM Y EL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA AD REFERENDUM.

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

La presente póliza consta de: 18 Página(s)

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente Técnico
ASEPASA
FIANZAS DE GARANTIA Y CREDITO

ASEPASA

Avda. Boggiani 5348 c/ R.J.G. Brasilien
+595 (21) 627 7000
Asunción, Paraguay